Mar del Plata, Jueves 24 de Noviembre de 2022

Todo listo para el Festival Mar del Plata Jazz

Más de 80 artistas participarán de un evento único para el género en el país.

El Festival Mar del Plata Jazz, a lo largo de 12 años, logró situarse entre los más importantes festivales de jazz del país, con improntas que lo destacan por su singularidad. Este año, se realizará del 30 de noviembre al 4 de diciembre. Serán cinco días de conciertos, jam sessions, clínicas, workshops, clases, muestras y presentaciones en diferentes sedes. Más de 80 artistas se presentan en funciones gratuitas y presentaciones con precios populares.

Este festival es único por sus características, por la simultaneidad de sus actividades, por la calidad de la música, por su curaduría y por su organización y se ha posicionado como uno de los Festivales de Jazz más importantes del país, contribuyendo al posicionamiento de Mar del Plata como polo cultural.

El Ecem (Espacio Colectivo de Experiencias musicales) es el encargado de gestionar, organizar y llevar a cabo el Festival Mar del Plata Jazz en la víspera de cada verano, convocando artistas locales, nacionales y del resto del mundo.

La programación podrá consultarse a través de las redes sociales del Festival y a continuación se detalla la grilla completa: Programación completa xii festival mar del plata jazz. del 30 de noviembre al 4 de diciembre

SEDES

ECEM (La Rioja 2065) Museo MAR (López de Gomara y la costa), Teatro Auditorium (Av. Patricio Peralta Ramos 2280), Club TRI XX (sede XX de Sep. 2650), Club TRI MAR (sede Museo MAR, López de Gomara y la costa), Dickens Pub (Diagonal Pueyrredón 3017).

Contacto y Redes SocialesEmail: improvisacioncolectivamdp@gmail.co m / ecemmdp@gmail.com / indajausmdp@gmail.com





OPERATIVO LIMPIEZA EN TERRENOS PRIVADOS ABANDONADOS

El Municipio, a través del Programa Propietario Responsable, extrajo 100 toneladas de residuos -en lo que va del año- tras sanear y desmalezar 16 terrenos privados abandonados. Los mismos representaban un riesgo para la salud de los vecinos y el ambiente.

Tras realizar las tareas correspondientes, cargó los gastos a la cuenta de los propietarios de cada lugar.

En esta oportunidad, en un lote ubicado en French y Nasser, los equipos del Ente de Servicios Urbanos retiraron al menos 12 toneladas de basura de todo tipo, en tres viajes de camión almejero.

Por medió de este Programa, el detalle de la superficie higienizada, los metros cúbicos de residuos que se retiran y se trasladan al Predio de Disposición Final de Residuos, el combustible, las horas hombre y el costo por la publicación de los edictos, entre otros ítems, son cargados en la cuenta de cada espacio, sin perjuicio de la sanción que pueda aplicar el Juez de Faltas que intervenga en la causa. De las intervenciones realizadas se desprende que el valor promedio ronda entre los 50 mil y 60 mil pesos por jornada.

En cuanto a las tareas a realizar, dependen del estado en que se encuentre el terreno y de sus dimensiones, entre otros factores. Las más habituales son el corte de pasto y desmalezamiento con motoguadañas, limpieza manual de microbasurales con cuadrilla, retiro de restos de poda y jardinería y otros residuos voluminosos y, de requerirse,

pueden aplicarse acciones de desrodentización. Además, se dispone de un camión almejero o camión volcador para retirar los residuos de modo que no queden en la vía pública, lo que arroja unas 6 toneladas promedio de residuos levantadas en cada jornada.

DENUNCIAS AL 147

Esto puede realizarse gracias a las denuncias recibidas a través del Centro de Atención al Vecino, vinculadas a cuestiones de higiene y saneamiento. Después, el Departamento de Higiene Urbana del Emsur envía un inspector a evaluar la situación y el trabajo a realizar.

Es importante remarcar que no es potestad del Municipio ocuparse de la limpieza de terrenos privados ni puede ingresar en ellos si no es con una orden de un juez. Por ello, una vez visto el caso, se labra un expediente y se inician una serie de pasos legales, que comienzan con la intimación al dueño del terreno a hacerse cargo de su limpieza. De no recibirse una respuesta favorable en un tiempo prudencial, se accede al lugar mediante una orden de allanamiento y se lleva a cabo la higienización del área exterior, si hubiera edificación, y veredas.

EDICTO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil yComercial Nro. 2, de la ciudad de Gualeguaychú **Dra. SUSANA M. G.REARDEN** -suplente-, Secretaria Nro. 2, a cargo de quien suscribe, en losautos caratulados: "GOMEZ RAMONA VICENTA S/ SUCESORIO ABINTESTATO", (Expediente Nº 8018), CITA a las Sras. CRISTINA BARRIOSY ANGELICA BARRIOS por el término de TREINTA (30) DIAS, herederasde quien en vida fuera: RAMONA MARGARITA BARRIOS, DNI Nro.1.438.299, nacida el día 15 de junio de 1934, fallecida el día 11 deagosto de 2016, en Gualeguaychú, Departamento de Gualeguaychú.-

